

ÍNDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE AUTORIZACION DEL GASTO QUE COMPORTA LA CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE UNA NUEVA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN SAN PEDRO DEL PINATAR, COMPRENDIENDO LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN, LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

1. Propuesta al Consejo de Gobierno.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.
3. Informe del Servicio Jurídico del IMAS
4. Propuesta de la Directora Gerente del IMAS.
5. Informe Fiscalización.
6. Documento contable.
7. Acta de la mesa de contratación del IMAS.
8. Resolución de aprobación del contrato de la Directora Gerente del IMAS.
9. Certificado de Consejo Gobierno autorizando la contratación.
10. Diligencia expediente completo.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) se ha iniciado expediente de contratación del tipo de OBRAS cuyo objeto es **“Ejecución de la obra de una nueva Residencia de Personas Mayores en San Pedro del Pinatar, comprendiendo los Proyectos de Ejecución, la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud.”**

Dicho gasto es financiado con cargo al MRR por lo que se adjunta Anexo de conformidad con la Instrucción de 27 de diciembre de 2022 del Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre seguimiento de los expedientes de gasto financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) tramitados por la Administración General de la CARM y sus Organismos Autónomos dependientes.

Aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice el gasto que conlleva, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 4/2023 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO

AUTORIZAR el GASTO cuyo objeto es el de **“Ejecución de la obra de una nueva Residencia de Personas Mayores en San Pedro del Pinatar, comprendiendo los Proyectos de Ejecución, la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud.”** Financiado en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2023 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, por una cuantía que asciende a **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (10.862.918,39 €)**, siendo el importe del gasto elegible de 8.977.618,51 €, conforme al siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato	Gasto Elegible
2024.510329.313G.62100	51639	2.287.834,71	21 %	480.445,29	2.768.280,00	2.287.834,71
2025.510329.313G.62100	51639	3.975.403,64	21 %	834.834,76	4.810.238,40	3.975.403,64
2026.510329.313G.62100	51639	2.714.380,16	21 %	570.019,83	3.284.399,99	2.714.380,16
TOTALES		8.977,618,51		1.885,299,88	10.862.918,39	8.977,618,51

Documento firmado electrónicamente al margen
LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo: Concepción Ruíz Caballero

ANEXO I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA	DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMO AUTÓNOMO Instituto Murciano de Acción Social
------------	---

Código y denominación del componente en el MRR. Componente 22 «Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión».
Código y denominación de la inversión en el MRR. Inversión 1 «Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitutionalización, equipamientos y tecnología»
Código y denominación de la actuación en el MRR. Proyecto 14 Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores
Importe financiado por MRR e importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas alMRR. Financiado por MMR: 8.977,618,51€ Financiado CARM: 1.885,299,88
Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*) 51044/2023 (* Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.
Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*) (* Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.
Código de la convocatoria de la BDNS. (*) (* Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

VA 24/2024

INFORME JURÍDICO SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE UNA NUEVA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN SAN PEDRO DEL PINATAR, COMPRENDIENDO LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN, LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD”

INFORME

Consta en el expediente propuesta de acuerdo de autorización del gasto que comporta la suscripción del contrato “Ejecución de la obra de una nueva Residencia de Personas Mayores en San Pedro del Pinatar, comprendiendo los Proyectos de Ejecución, la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud”, financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (10.862.918,39 €), siendo el importe del gasto elegible de 8.977.618,51 €.

Consta igualmente en el expediente certificado del Consejo de Gobierno en el que se acredita que en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, por el Consejo de Gobierno fue autorizada la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El artículo 36.1, párrafo primero, de la Ley 4/2023 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, *las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno, con excepción de los gastos correspondientes a la sección 02 que, en todo caso, se regirán por lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.*”.

De acuerdo con el citado precepto, y dado que la presente propuesta supera el importe de 1.200.000 euros, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto que comporta.

Por lo que respecta a la competencia para elevar la propuesta a Consejo de Gobierno, le corresponde a la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad de conformidad con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia que dispone que corresponde a los consejeros, entre otras, la elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas de acuerdo que afecten a su departamento.

Consta en el expediente el Informe de fiscalización de conformidad, emitido por la Intervención General de la Región de Murcia, en cumplimiento del artículo 9.1 a) apartado 1º del Decreto nº 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Interventor General ejercerá la fiscalización previa en los actos de autorización de los gastos que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno.

A la vista de lo anterior, **se informa favorablemente** la propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización del gasto que comporta la suscripción del contrato “Ejecución de la obra de una nueva Residencia de Personas Mayores en San Pedro del Pinatar, comprendiendo los Proyectos de Ejecución, la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud”, financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,” por importe de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (10.862.918,39 €), siendo el importe del gasto elegible de 8.977.618,51 €.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA TÉCNICA SUPERIOR

**Vº Bº LA JEFA DE SERVICIO
JURÍDICO**

INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE “EJECUCIÓN DE LA OBRA DE UNA NUEVA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN SAN PEDRO DEL PINATAR, COMPRENDIENDO LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN, LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD”.

Consta en el expediente, acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, por la que el Consejo de Gobierno autorizó la celebración del contrato “EJECUCIÓN DE LA OBRA DE UNA NUEVA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN SAN PEDRO DEL PINATAR, COMPRENDIENDO LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN, LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD”, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Examinada la propuesta de autorización de gasto relativa al referido contrato, con un presupuesto de ejecución de 10.862.918,39, euros, siendo el importe del gasto elegible de 8.977.618,51 €, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36.1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Por tanto, por este Servicio Jurídico se informa **FAVORABLEMENTE** la Propuesta al Consejo de Gobierno de autorización del gasto.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

Expediente: 51044/2023 Clave: AB

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Este Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) inicia el expediente con refª 2024.18 OB-CO (51044/2023), del tipo de los de **OBRAS** cuyo objeto es **“Ejecución de la obra de una nueva Residencia de Personas Mayores en San Pedro del Pinatar, comprendiendo los Proyectos de Ejecución, la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud.” Financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”**.

Con fecha de 19 de diciembre de 2023, se autoriza el inicio del expediente de contratación mediante Resolución de la Directora Gerente del IMAS; el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se elaboró con fecha 20 de diciembre de 2023 y es informado jurídicamente el 20 de diciembre de 2023.

Con fecha 20 de diciembre de 2023, la Dirección del IMAS propone a la Excm. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que se eleve al Consejo de Gobierno propuesta de autorización de la contratación, siendo la propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad al Consejo de Gobierno, de fecha 20 de diciembre de 2023.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se recibe certificado del Consejo de Gobierno autorizando la contratación del citado expte., de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 punto vigésimo noveno de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, conforme al siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
2024.510329.313G.62100	51639	2.438.016,53 €	21%	511.983,47 €	2.950.000,00 €
2025.510329.313G.62100	51639	4.236.363,64 €	21%	889.636,36 €	5.126.000,00 €
2026.510329.313G.62100	51639	2.892.561,98 €	21%	607.438,02 €	3.500.000,00 €
TOTALES		9.566.942,15 €		2.009.057,85 €	11.576.000,00 €

El código de la nomenclatura del C.P.V. 45215212-6 Trabajos de construcción de residencias de ancianos y 71221000-3 Servicios de arquitectura para edificios.

El artículo 234.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que en los casos contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras, la iniciación del expediente y la reserva de crédito correspondiente fijarán el importe máximo previsto que el futuro contrato puede alcanzar y que no se procederá a la fiscalización del gasto, a su aprobación, así como a la adquisición del compromiso generado por el mismo, hasta que se conozca el importe y las condiciones del contrato de acuerdo con la proposición seleccionada, circunstancias que serán recogidas en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el acta de la Mesa de Contratación de 30 de enero de 2024 se recoge, una vez realizada la valoración de las ofertas recibidas, la lista ordenada de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección de IMAS propone a la Excm. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

AUTORIZAR el GASTO cuyo objeto es el de **“Ejecución de la obra de una nueva Residencia de Personas Mayores en San Pedro del Pinatar, comprendiendo los Proyectos de Ejecución, la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud.” Financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2023 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, por una cuantía que asciende a **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (10.862.918,39 €)**, siendo el importe del gasto elegible de 8.977.618,51 €, conforme al siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato	Gasto Elegible
2024.510329.313G.62100	51639	2.287.834,71	21 %	480.445,29 €	2.768.280,00 €	2.287.834,71 €
2025.510329.313G.62100	51639	3.975.403,64	21 %	834.834,76 €	4.810.238,40 €	3.975.403,64 €
2026.510329.313G.62100	51639	2.714.380,16	21 %	570.019,83 €	3.284.399,99 €	2.714.380,16 €
TOTALES		8.977,618,51		1.885.299,88 €	10.862.918,39 €	8.977.618,51 €

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS
Fdo: Verónica López García



DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCION GENERAL .
Nº INFORME FISCALIZACIÓN: 2024/16674 - 01

Código:	5211
Tipo expediente:	CONTRATOS DE OBRAS
Clase expediente:	CONTRATACIÓN CONJUNTA DE PROYECTO Y OBRA
Subclase expediente:	EXPEDIENTE INICIAL
Fase expediente:	APROBACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
510329	G/313G/62100	51639 CONSTR.NUEVA RESID.PERS.MAY.S.PED RO PINA	2024	2.768.280,00
510329	G/313G/62100	51639 CONSTR.NUEVA RESID.PERS.MAY.S.PED RO PINA	2025	4.810.238,40
510329	G/313G/62100	51639 CONSTR.NUEVA RESID.PERS.MAY.S.PED RO PINA	2026	3.284.399,99

IMPORTE TOTAL (EUROS)	10.862.918,39
------------------------------	----------------------

Fecha de entrada:	18.03.2024	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			
MRR. EJEC.OBRAS NUEVA RES.P.M.SP.PINATAR			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen



Intervención General

Ha tenido entrada en esta Intervención General el expediente remitido por el Instituto Murciano de Acción Social relativo a: **“Ejecución de la obra de una nueva Residencia de personas Mayores en San Pedro del Pinatar, comprendiendo los proyectos de ejecución, la asistencia técnica a la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud. Financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”**, con un presupuesto de ejecución de **10.862.918,39 euros**, integrado por 8.977.618,51 euros de importe neto y 1.885.299,88 euros en concepto de IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a **10.862.918,39 euros**, con cargo a la partida presupuestaria 51.03.29.313G.621.00, proyecto de inversión número 51639, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Total
2024	2.768.280,00 €
2025	4.810.238,40 €
2026	3.284.399,99 €
TOTAL	10.862.918,39 €

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- El presente expediente tiene por objeto la “Ejecución de la obra de una nueva Residencia de personas Mayores en San Pedro del Pinatar, comprendiendo los Proyectos de Ejecución, la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud”, tramitándose de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP), y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, en la medida en que no se opongan a aquélla.

SEGUNDO.- Se tramita por procedimiento abierto utilizándose más de un criterio para la adjudicación del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 145.3 de la LCSP y siguiendo lo dispuesto por el artículo 234 de la misma ley. El carácter excepcional de la contratación conjunta viene permitido en este caso, por el artículo 52 bis del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al cual: *“además de en los supuestos previstos en el artículo 234.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se permitirá con carácter*



Intervención General

excepcional la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras cuando el contrato se vaya a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, salvo que se trate de obras cuya correcta ejecución exija el cumplimiento de unos requisitos de solvencia o, en su caso, clasificación, que no sea posible determinar antes de obtener el correspondiente proyecto". En cuanto a los motivos que justifican esta contratación conjunta, exigida también por el precepto mencionado, se mencionan en el informe de 11 de diciembre de 2023, aportado al expediente y se reproduce en el punto 2 del anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- "La complejidad emanada de la existencia en la parcela de una residencia actualmente en uso y que debe seguir funcionando hasta que se construya la nueva, debiéndose adoptar todos los mecanismos para evitar, en la mayor medida posible, la injerencia de la nueva construcción, por lo que se deben prever que las instalaciones, habitualmente enterradas que proveen de servicios urbanísticos a la actual residencia no queden afectados y sirvan en el futuro para la nueva.

- Por otro lado, se debe tener en cuenta la vulnerabilidad de los usuarios de una residencia de personas mayores, que no debe verse comprometida estableciendo unas condiciones especialmente adecuadas de seguridad y salud, no solo para los trabajadores de las obras, sino para los usuarios y personal que les atiende.

- Por último, señalar que la obra debe tener en cuenta que gran parte de la parcela está incluida en el planeamiento como Espacio Verde Privado, con la existencia de un arbolado de gran porte que cumple unas condiciones medioambientales, no solo para mejorar las condiciones de los usuarios sino del resto del municipio".

TERCERO.- El plazo de ejecución de las prestaciones objeto de contratación queda fijado en veinticinco meses, estableciéndose como fecha límite para la finalización de la última fase de la obra, el 30 de abril de 2026.

CUARTO.- Se tramita como expediente de gasto plurianual según lo previsto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Se comprueba además, la existencia de documento contable preliminar "A" con referencia 16674 que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origine la presente contratación.

QUINTO.- Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, por el Consejo de Gobierno fue autorizada la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Igualmente es competencia de este órgano la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36.1 de la Ley 4/2023,



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Hacienda y Empresa

Expte: 16674

Intervención General

de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (firmado electrónicamente)
EL INTERVENTOR GENERAL,

DIRECCIÓN GERENCIAL
Instituto Murciano de Acción Social.



ISSO I.M.A.S.

A AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2024

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510329	R.P.M. DE SAN PEDRO DEL PINATAR
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	62100	EDIFICIOS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	51639	CONSTR.NUEVA RESID.PERS.MAY.S.PEDRO PINA
Centro de Coste		
CPV	45215212	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario
CO/51044/2023			

Explicación gasto	MRR. EJEC.OBRAS NUEVA RES.P.M.SP.PINATAR PERSONAS MAYORES
--------------------------	--

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
-----------------------	--

Importe Original	****2.768.280,00*EUR DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EURO
Import. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	****2.768.280,00* EUR DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OC HENTA EURO

VALIDADO AUXILIAR ESPECIALISTA	CONTABILIZADO
--	----------------------

F. Preliminar	11.03.2024	F. Impresión	11.03.2024	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
----------------------	------------	---------------------	------------	--------------------------	------------	------------------	------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510329	G/313G/62100	2025	4.810.238,40	EUR
510329	G/313G/62100	2026	3.284.399,99	EUR
	****TOTAL:		8.094.638,39	EUR

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

En relación con el expediente (refª 2024.18 OB-CO, (51044/2023)) de **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** del tipo de los de **OBRAS** iniciado de acuerdo con Resolución de fecha 19/12/2023 y cuyo objeto es *“Ejecución de la obra de una nueva Residencia de Personas Mayores en San Pedro del Pinatar, comprendiendo los Proyectos de Ejecución, la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud.” Financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*”

Vistas las **ACTUACIONES** administrativas preparatorias, así como los siguientes documentos de:

- El **PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**, elaborado por el/la Oficina Técnica.
- El **CERTIFICADO** de la **EXISTENCIA de CRÉDITO** emitido por la Sección de Gestión de Gastos, al que se une el correspondiente documento contable “R” de “reserva del gasto” de tramitación anticipada.
- El **PLIEGO de CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES** elaborado por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- El **INFORME JURÍDICO** emitido favorablemente por el Servicio Jurídico.
- Vista la **Certificación de Consejo de Gobierno** autorizando la contratación de fecha 21/12/2023

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi calidad de **ÓRGANO de CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

Aprobar el **Pliego de CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES** que ha de servir de base y regir el contrato.

Aprobar el **EXPEDIENTE** de contratación de tramitación **ORDINARIA**, así como todas las indicadas **actuaciones obrantes** en el mismo.

Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
2024.510329.313G.62100	51639	2.438.016,53	21%	511.983,47	2.950.000,00
2025.510329.313G.62100	51639	4.236.363,64	21%	889.636,36	5.126.000,00
2026.510329.313G.62100	51639	2.892.561,98	21%	607.438,02	3.500.000,00
TOTALES		9.566.942,15		2.009.057,85	11.576.000,00

Que su **ADJUDICACIÓN** se lleve a cabo por procedimiento **ABIERTO**, a cuyo efecto se publique en el **Diario Oficial de la Unión Europea** y en el **Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documento firmado electrónicamente al margen

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,

Fdo.: Verónica López García



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, a propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la contratación cuyo objeto es el de ***“Ejecución de la obra de una nueva Residencia de Personas Mayores en San Pedro del Pinatar, comprendiendo los Proyectos de Ejecución, la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud.” Financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia***, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 punto vigésimo noveno de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de gobierno de la Región de Murcia, conforme al siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
2024.510329.313G.62100	51639	2.438.016,53	21%	511.983,47	2.950.000,00
2025.510329.313G.62100	51639	4.236.363,64	21%	889.636,36	5.126.000,00
2026.510329.313G.62100	51639	2.892.561,98	21%	607.438,02	3.500.000,00
TOTALES		9.566.942,15		2.009.057,85	11.576.000,00

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



EXPEDIENTES PROPUESTOS POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES, A CELEBRAR EL DÍA 26 DE MARZO DE 2024.

Número de expediente	Asunto
VA 19/2024	Dación de cuenta al Consejo de Gobierno de la ejecución de los convenios suscritos en el año 2023 y de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos
VA 20/2024	Dación de cuenta al Consejo de Gobierno sobre la necesidad de atender en régimen de acogimiento residencial de forma urgente e inmediata a varios menores en riesgo de exclusión social y medida de protección en centro de media larga/estancia y centro especializado para menores con discapacidad y medidas de protección
VA 21/2024	Dación de cuenta al Consejo de Gobierno de la declaración de urgente necesidad del ingreso en la residencia AFES, situada en el término municipal de Las Torres de Cotillas
VA 22/2024	Dación de cuenta al consejo de gobierno de la declaración de urgente necesidad del ingreso en la residencia AFES, situada en el término municipal de Las Torres de Cotillas
VA 24/2024	Propuesta de autorización del gasto que comporta la contratación cuyo objeto es la ejecución de la obra de una nueva residencia de personas mayores en San Pedro del Pinatar, comprendiendo los proyectos de ejecución, la asistencia técnica a la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud, financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

DILIGENCIA:

Se hace constar expresamente que todos los expedientes indicados están completos y contienen todos los documentos preceptivos y debidamente suscritos para su aprobación por el Consejo de Gobierno, según las instrucciones de la Comisión de Secretarios de fecha 27 de abril de 2021.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO